

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 33,
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 2250. pesetas.

AÑO IV MARTES 25 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM 115

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 11 de abril de 1939 aprobando el plan de Obras Públicas.—Páginas 2236 a 2242.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de abril de 1939 sobre vigilancia de las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéuticas en la liberación total del territorio nacional.—Página 2243.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Aféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—

Orden de 22 de abril de 1939 nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Ede-sio Fuentes Fuentes.—Página 2243.

Ascensos.—Orden de 22 de abril de 1939 confirmando en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infantería y confirmando el de Teniente de la respectiva Escala a los Alféreces de Complemento y provisionales de dicha Arma, cuya relación empieza por don Juan José Menéndez García.—Páginas 2243 a 2245.

Otra de 22 de abril de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente provisional de Infantería don José Martínez Victoria.—Páginas 2245 y 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. José Gallego Recio y otros.—Página 2246

Otra de 22 de abril de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional, concedido al Cabo Antonio Pozo Sanz.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 rectificando la de 13 de enero de 1938 (B. O. núm. 451), por la que se concede por duplicado el ascenso a Sargento provisional a D. Felipe Sánchez Manzano.—Pág. 2246.

Otra de 11 de abril de 1939 confirmando en el empleo de Sargento provisional a D. Humberto Moreno Gil.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería D. Luis Manuel Alvarez Naves.—Página 2246.

Otra de 22 de abril de 1939 ascendiendo a Sargento al Cabo de Ingenieros D. Lorenzo Segovia.—Página 2246

Otra de 22 de abril de 1939 confirmando el ascenso al empleo inmediato superior al Alférez de la Guardia Civil D. Ramón Moreno Ayape.—Página 2246.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 22 de abril de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería don Victoriano Gutiérrez García y dos más.—Página 2246.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Alfredo Nogué Cárdena y otros.—Páginas 2247 y 2248.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 531 y 532.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 11 DE ABRIL DE 1939 aprobando el plan de Obras Públicas.

Alcanzada la paz victoriosa en España, después de una cruenta guerra en la que tantas vidas han sido sacrificadas y tan enormes daños materiales se han producido, unos por el afán vesánico del enemigo y otros por consecuencia de la misma guerra, bien notoria es la necesidad de acometer, al presente, un plan general de obras públicas, que, combinado con el de reparación de las ciudades afectadas, constituya un programa nacional de reconstrucción del territorio patrio.

El natural deseo de proporcionar trabajo y conjurar el Paro es uno de los motivos que impulsan en casi todas las naciones al desarrollo de las obras públicas, pero no debe ser éste el único aspecto, ni quizá el más interesante, pues con ese solo punto de vista y agravado por los halagos a las personas y a las regiones, se han gastado en obras del Estado cantidades crecidísimas sin que su utilidad haya sido alcanzada debidamente.

Siendo el plan de obras públicas un medio poderoso y eficaz de fomento de las actividades nacionales, debe inspirarse su redacción en una selección acertada de las obras, de modo que formen un conjunto armónico y articulado, en el que puedan aprovecharse no sólo las ventajas que cada una de aquéllas reportan, sino, más bien, la que se deriva de su totalidad, como encauzamiento de la economía nacional.

Por la rapidez con que han sido conquistadas las provincias últimamente liberadas, no ha sido posible incluir, al presente, su programa de reconstrucción, pero actuando ya, desde el siguiente día de su liberación, la Comisión de estudios, quedarán incorporadas al plan redactado en la breve fecha en que sus proyectos sean aceptados.

Una preocupación que no podía dejarse sin tener en cuenta es la de que los trabajos previstos se hicieran a base de emplear en casi la totalidad materiales españoles, a fin de evitar en lo posible el gasto de moneda extranjera.

Si de un modo absoluto resulta difícil llegar a esa determinación, por la gran conveniencia económica que supone emplear betún asfáltico en la reparación de las carreteras que tienen ese material, cabe restringir el uso de esta substancia sólo a ese efecto, ordenando la aplicación de productos españoles en las nuevas construcciones y grandes reparaciones.

Redactado, con arreglo al criterio general expuesto, el plan de obras públicas del Estado, por el Ministerio correspondiente, y, después de los informes técnicos oportunos, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se aprueba el Plan de Obras Públicas referente a los tres sectores, carreteras y caminos, obras hidráulicas y puertos con sus señales marítimas, presentado por el Ministerio de Obras Públicas y cuya relación de obras figura en el documento adjunto.

Artículo 2.º—Para las provincias últimamente liberadas se redactará el plan con la mayor urgencia y conforme al mismo criterio de las otras provincias, incorporándose al presentado actualmente, mediante una Ley complementaria.

Artículo 3.º—En la ejecución de todas las obras se emplearán materiales nacionales, sin más excepción que aquellos escasos elementos imprescindibles que no se fabriquen en el país y no sea posible la substitución.

En las carreteras se empleará betún asfáltico para la reparación de las que tengan firmes asfálticos, substituyéndole en todo lo posible por alquitranes españoles o por asfaltos nacionales.

En las obras nuevas de carreteras y grandes reparaciones, se dispondrán los pavimentos ade-

cuados de hormigones de cemento, empedrados u otros que tengan exclusivamente productos nacionales.

Artículo 4.º—El Consejo de Ministros fijará la cantidad necesaria para el desarrollo de los trabajos en el presente año y las anualidades que han de consignarse en los presupuestos de los años sucesivos.

Artículo 5.º—El Ministerio de Hacienda, en relación con el de Obras Públicas, arbitrajá los créditos necesarios para la ejecución de las obras consignadas en el presente plan, en virtud de las anualidades fijadas por el Consejo de Ministros.

Artículo 6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se darán las órdenes oportunas para el desarrollo de las obras y cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto.

Dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

RELACION DE LOS TRABAJOS Y OBRAS QUE FORMAN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, APROBADO POR LA PRESENTE LEY

CARRETERAS Y CAMINOS:

Clasificación de los caminos existentes, según sus anchos, la clase de firme y su longitud. División en tres clases, con los nombres de Carreteras Nacionales, Carreteras Comarcales y Caminos Locales, en sustitución de las antiguas denominaciones de Carreteras de 1.º, 2.º y tercer orden, y Caminos vecinales y provinciales.

Grado de necesidad de todas las provincias para la intensificación de la red.

Sistematización y nomenclatura de todos los caminos con criterio uniforme y kilometración concordante para ordenar la distribución de las distintas vías.

Plan de obras en las 37 provincias de: Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Zonas de Soberanía de Marruecos.

El proyecto del plan en cada una de esas provincias abarca los siguientes capítulos, explícitamente consignados y presupuestados:

Obras de nueva construcción

- a) Reconstrucción de puentes destruidos.
- b) Terminación de obras en ejecución.
- c) Obras por comenzar y aceptadas en el estudio.
- d) Comunicación de núcleos urbanos aislados actualmente y que tienen más de 300 habitantes.
- e) Expropiaciones.

Obras de acondicionamiento

- a) Reparación extraordinaria de los firmes.
- b) Transformación de firmes ordinarios en otros especiales.
- c) Transformación de firmes especiales en otros de clase superior.

- d) Mejoras en la explanación y en las obras de fábrica.
- e) Supresión y mejora de travesías.
- f) Supresión de pasos a nivel.
- g) Otras variantes.
- h) Adaptación de las variantes a las condiciones de la Instrucción.
- i) Defensas, señales, guías y arbolado.
- j) Edificaciones.
- k) Expropiaciones.
Subvenciones a las Diputaciones.
Maquinaria, herramientas y útiles.

Plan complementario

Exposición sintética del plan de obras, complementario del anterior, para la ejecución en nueva traza de

625	kilómetros de Carreteras Nacionales, con ancho de 9 metros.
2.000	id. de Comarcales, con ancho de 7,50 metros.
10.000	id. de Locales, con ancho de 6,00 metros.

Presupuesto alzado de los ensanches necesarios para conseguir los anchos antes citados, en toda la red actual, por modificaciones de explanación y firme en la siguiente distribución:

3.500	kilómetros, ensanchados desde 7 hasta 9 m.
3.500	id. ensanchados desde 8 hasta 9 m.
7.000	id. ensanchados desde 6 hasta 9 m.
3.500	id. ensanchados desde 7 hasta 7,50 metros.
12.000	id. ensanchados desde 6 hasta 7,50 metros.
2.000	id. ensanchados desde 5 hasta 7,50 metros.

Las provincias de Alava y Navarra, por consecuencia de su régimen especial autonómico, no figuran en presupuesto, por ser de cargo directo de las respectivas Diputaciones, pero la distribución de su red, la nomenclatura, kilometraje y aceptación de la Instrucción ha sido hecha por acuerdo

con los Servicios técnicos provinciales, e incluido su estudio en el presente Plan.

En la provincia de Madrid por no haber estado liberada aún en la época de redacción, no lleva presupuesto, pero el establecimiento de circuitos ha sido consignado, a reserva de añadir las obras complementarias al mismo tiempo que se haga para las provincias no incluidas

OBRAS HIDRAULICAS

Comprende las Cuencas del Tajo, Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir, División hidráulica del Norte, División hidráulica del Sur. Encauzamientos y Defensas. Abastecimientos. Obras hidráulicas de las Islas Canarias. Repoblaciones forestales de las Cuencas.

En la selección de obras de todas las Cuencas se ha hecho la clasificación en cuatro grupos:

Primer Grupo: Incluye todas las obras que, por estar muy avanzadas o casi terminadas, deben acabarse inmediatamente y empezar seguidamente su explotación.

Segundo Grupo: Se clasifican en él las obras que por estar ya comenzadas conviene seguir las normalmente y las que por tener gran utilidad deben comenzarse con urgencia.

Tercer Grupo: Le constituyen todas las obras no comenzadas pero que tienen tanto interés, que deben ponerse en marcha.

Cuarto Grupo: Forman esta división aquellas obras que no están debidamente estudiadas, las que aun estando empezadas tienen escaso rendimiento, que procede mejorar, y todas las que requieren un estudio más atento para aumentar su rendimiento.

Los tres primeros grupos pueden ser simultáneos en la ejecución.

El cuarto requiere formular proyectos más adecuados antes de proceder a la construcción.

Cuenca del Tajo:

Primer grupo

Canal de Alberche y redes de acequias y desagües.

Segundo grupo

Pantano Palmaces y sus canales, acequias y desagües.

Pantano del Vado.

Rehabilitación acequias Jarama, redes de acequias y desagües.

Tercer grupo

Presa Entrepeñas

Pantano Rosarito—Canales y acequias y desagües.

Pantano Borbollón.—Canales y acequias y desagües

Cuarto grupo

Pantano Gabriel y Galán—Acequias y desagües de este y de Entrepeñas.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Guadiana:

Segundo grupo

Presa Cijara.

Presa Montijo.—Redes, acequias y desagües. Segundo trozo Canal Montijo y acequias y desagües.

Canal izquierdo Vegas Bajas.—Acequias y desagües.

Presa del Canal de Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües.

Acequias y desagües riegos Vegas Bajas.

Presa derivación del Canal Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Duero:

Primer grupo

Pantano de la Cuerda del Pozo.

Terminación acequias de Tordesillas.

(Duero) Primer grupo

Canal de Aranda y acequias.

Canal de San José y acequias.

Presa San José.

Canal de Inés.—Acequias y desagües.

Pantano de Arlanzón (terminado).—Canales y acequias.

Pantano de la Requejada.—Vegas de Cervera y Aguilar: Canales y acequias.—Acequia de Herrera y Villalaco.

Canal de Pisuerga.—Trozos primero y segundo y acequias.

Pantano de Camporredondo (terminado).—Acequias de Palencia y la Retención.

Canal de Macías Picavea y acequias.

Pantano del Agueda (terminado).—Canal de la izquierda y acequias y desagües.

Expropiaciones y saneamiento Laguna de la Nava.

Segundo grupo

Salto de San José.

Canal de Toro y Zamora.—Acequias y desagües.

Canal de Pollos.—Acequias y desagües.

Pantano de Linares.—Obras y expropiaciones.

Canal de Rianza.—Acequias y desagües.

Mejora del Canal de la Vega de Rianza.—Acequias y desagües.

Pantano de Villameca.—Canales y acequias.

Presa de Santa Teresa.

Tercer grupo

Pantano Barrios de Luna.—Obras y expropiaciones.—Canales y acequias.

Canales del Pantano de Santa Teresa y acequias

Cuarto grupo

Pantano de Aguilar

Pantano de San Mamés.

Pantano de Morla.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Ebro:

Primer grupo

Ordenación de los riegos del Canal de Aragón y Cataluña con modificación de varias obras en explotación.

Acequias y desagües del primer tramo del Canal de Monegros.

Acequias y desagües de la acequia del Flumen.

Acequias y desagües de la acequia de la Violada

Segundo grupo

Pantano del Ebro: Obras y expropiaciones.

Canal de Lodosa.—Desagües y obras complementarias.

Pantano de González Lacasa (Ortigosa) y Canales.

Recrecimiento del Pantano de San Bartolomé.

Pantano de las Torcas.—Elevación de aguas de Osera.

Pantano de Mansilla y sus canales.

Tercer grupo

Pantano de la Traquera.

Cuarto grupo

Pantano de Yesa, con arreglo a las condiciones fijadas por la Comisión Geológica.

Riegos del Canal de las Bardenas.

Riegos del Alto Aragón.

Riegos del Cinca.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Guadalquivir:

Primer grupo

Pantano del Tranco de Beas.

Pantano del Jándula.

Pantano de la Breña.

Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

Pantano de la Torre del Aguila (Salado).

Guadalquivir (primer grupo)

Canales del Genil.

Pantano y canales del Guadalmeñato.

Pantano y canales del Rumbiar.

Segundo grupo

Pantano del Guadalcaçin.

Riegos del Viar y presa del Pintado.

Pantano de Cubillas y canal de Albolote.

Pantano de los Bermejales y canal de Cacin.

Tercer grupo

Pantano y Canales del Bembezar.

Pantano y Canales del Guadalén Bajo.

Pantano y Canales del Guadalentín.

Pantano y Canales del Guadalmena.

Ampliación de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

Cuarto grupo

Pantano de Iznajor y Canales de la Vega de Carmona.

PLAN FORESTAL.

División hidráulica del Norte de España:

Riegos del Bierzo.

División hidráulica del Sur de España:

Terminación del pantano del Chorro y sus Canales.

PLAN FORESTAL.

En todas las cuencas de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana y Norte y Sur de España:

Encauzamientos y defensas de los rios de las Cuencas.

Abastecimientos de aguas.

Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

Islas Canarias

Gran Canaria: Embalses del Norte y del Sur.

Acequias de distribución.

Tuberías de conducción.

Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife: Canales del Norte y del Sur.

Acequias de alimentación de estos canales.

Galerías de alumbramiento.

Gomera: Ampliación y mejora de los riegos existentes.

Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quintana y La América con embalses depósito.

Palma: Nacientes de Marco y Cordero.

id. de Taburiente.

id. de El Cubo.

id. de El Río.

Fuerteventura: Embalse de Peñitas y depósitos escalonados.

Lanzarote: Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Hierro: Depósitos de Valverde, Pedraje y Taibique.

PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

PUERTOS

PASAJES

Edificios de la Junta y de los servicios complementarios del Puerto.—Pavimentación, vías férreas y accesos.—Alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas.—Habilitación y construcción de muelles.—Adquisición de material de armamento y de un remolcador-bomba.—Puerto pesquero y sus instalaciones.—Dragados.

GUIFUZCOA (Grupo de Puertos)

Reparación y mejora de los puertos de refugio de Fuenterrabía y San Sebastián.—Mejoras en De-

va, Motrico y Orio.—Dragados en Guetaria y Motrico.—Diques en Zumaya, Motrico, San Sebastián y Guetaria.—Dársenas de Zumaya y Deva.—Grúas y Armamento en los puertos de Guipúzcoa.

VIZCAYA (Grupo de Puertos)

Diversas obras de ampliación y mejora de los puertos de Bermeo, Arminza, Ciérvana, Ondarroa y Mundaca.—Adquisición de boyas para los puertos de Bermeo y Lequeitio.—Dragado y excavaciones en Bermeo, Ciérvana y Plencia.

BILBAO

Reposición de bloques y escollera.—Dársena del puerto exterior y prolongación del rompeolas.—Muelle y dársena de Portugalete.—Puerto pesquero.—Puente de Mola.—Reparaciones, mejoras y adquisiciones ferroviarias.—Varadero.—Armamento y habilitación de muelles.

SANTANDER

Construcción y ampliación de muelles y de sus zonas de servicio.—Dragados en la canal y en los muelles y mejoras del material de dragado.—Obras de defensa y encauzamiento.—Reparación y mejora de las dársenas.—Vías férreas, pavimentos, edificios y armamento.

SANTANDER (Grupo de Puertos)

Reparación, reforma y mejora en las obras de los puertos de Castro-Urdiales, Laredo, Colindres, Santoña, Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera.—Pavimentos, alumbrado, Armamento y mejora de los servicios de pesca en los puertos del grupo.

RIBADESELLA (Comisión administrativa)

Obras de dragado y mejora en el puerto y reparaciones de edificios y accesos. Rellenos y saneamiento de marismas.—Instalaciones complementarias y armamento.

GIJÓN - MUSEL

Espigón para trasatlánticos.—Maquinaria y armamento.—Instalaciones complementarias de las zonas de servicio, incluso edificios y almacenes.—Dragados.—Vías, pavimentos y accesos.—Consolidación y defensa del dique Norte.

AVILES

Dragados en el fondeadero y en las dársenas.—Rellenos y explanaciones.—Muelles y malecón frente a los muelles locales.—Edificios, vías y pavimentos e instalaciones complementarias de las zonas de servicio.—Puerto pesquero.—Armamento.—Expropiaciones.

SAN ESTEBAN DE PRÁVIA

Ampliación y mejora del Puerto.—Refuerzo de Escolleras.—Zona de servicio y sus obras de habilitación.—Edificios y armamento.—Varaderos.

LUGO (Grupo de Puertos)

Ampliación y mejora de muelles y embarcaderos.—Obras de abrigo, defensa y encauzamiento.—Abastecimiento de aguas en Cillero, Burela, Foz, San Cibraán y Vicedo, y ampliación del de Ribadeo.

FERROL DEL CAUDILLO

Construcción de edificios, pavimentación y cerramientos.—Armamento.

LA CORUÑA

Muelle de Trasatlánticos.—Edificios, almacenes y pavimentos.—Obras complementarias de habilitación de la zona de servicio.—Obras de cierre en los carreros de S. Antón y varaderos de la Palloza.—Mejora del balizamiento interior.—Puerto pesquero.—Armamento.

CORCUBION (Grupo de Puertos)

Diques en Malpica y Portucubelo.—Puerto de refugio en Corme.—Muelles y embarcaderos en Muga, Lage, Camelle, Ceé, Corcubión y Cayón. Obras de mejora en los puertos del Grupo.—Alumbrado y pavimentos.

NOYA (Grupo de Puertos)

Muelles en Rianjo, Freijó, Castiñeiras, Escarabote, Bodión, Cabo de Cruz, Betanzos y El Son.—Rampas, malecones y habilitación de embarcaderos.—Pavimentos, varaderos y mejora de balizamientos.

VILLAGARCIA DE AROSA (Comisión administrativa)

Obras de mejora del puerto, caminos de acceso, tinglados y armamento.—Factoría pesquera.

PONTEVEDRA (Comisión administrativa)

Obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín y sus expropiaciones.—Obras de construcción del muelle comercial de Marín.—Dique de abrigo en Bueu y malecón de defensa en Sanguenjo.—Habilitación y armamento del muelle de Marín.—Dragados.—Caminos de acceso al puerto de Pontevedra y sus expropiaciones.—Puerto pesquero y varadero.

VIGO

Muelle de Ribera del Arenal.—Dársenas de Gixar y Berbés.—Habilitación de las zonas de servicio con instalaciones de vías, almacenes, pavimentos, alcantarillado, líneas eléctricas y cerramientos.—Ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas y reconstrucción del muelle transversal.—Puerto pesquero.—Armamento.

HUELVA

Puerto pesquero y sus instalaciones.—Habilitación de las zonas de servicio de los muelles, con almacenes y edificios, pavimentos e instalaciones complementarias.—Depósito de minerales.—Draga-

dos.—Armamento.—Muelles en Moguer, Aljaraque y Corrales.

SEVILLA

Esclusa de la corta de Tablada.—Apertura del nuevo cauce por la Vega de Triana y defensa de la base aérea.—Expropiaciones.—Desviación de la red de alcantarillado.—Dársenas del Hipódromo y de Petróleos.—Reparación y mejora de los muelles del puerto viejo.—Dragados en la barra y en la ría.—Encauzamientos.—Reparación del material flotante y del de balizamiento.—Almacenes, armamento y obras complementarias.

CADIZ

Prolongación y obras del dique de San Felipe. Malecones del Sur y de Levante.—Muelles de Ciudad y del malecón del Sur.—Dique seco.—Dragados.—Edificios y armamento.—Terminación de las obras e instalaciones del puerto pesquero.

PUERTO DE SANTA MARIA (Comisión administrativa)

Obras para mejora de la navegación del Guadaléte.—Prolongación del dique de Levante.—Muelles e instalaciones complementarias de los mismos.—Puerto pesquero.—Armamento.

ALGECIRAS

Muelle pesquero y rampa varadero.—Edificios, almacenes, vías y pavimentos, e instalaciones de abastecimiento de aguas y saneamiento.—Armamento.

MALAGA

Obras de pavimentación, vías férreas.—Tinglados y saneamiento.—Ampliación y reparación de muelles y obras complementarias.—Embarcadero y estación marítima.—Armamento.

MOTRIL (Comisión administrativa)

Terminación de diques y muelles.—Pavimentos.—Obras complementarias.—Edificios y almacenes.—Muelle pesquero y rampa varadero.

PALMA DE MALLORCA

Dique de abrigo del puerto Militar.—Prolongación del puerto comercial.—Muelle de San Pedro.—Obras en la escollera del muelle 9.—Lonja para el pescado.

IBIZA (Comisión administrativa)

Reparación y mejora de las obras existentes.—Muelle de atraque y dragados.—Almacenes y armamento.

CEUTA

Terminación de las obras de abrigo.—Construcción del nuevo dique.—Vías y pavimentos.—Muelle del cañonero Dato.—Almacenes, talleres,

edificios, abastecimiento de aguas y alumbrado.—Obras complementarias y armamento.

MELILLA

Obras en los diques nordeste y sur.—Reparación de desperfectos.—Abastecimiento de aguas, cerramientos y armamentos.

ARRECIFE (Grupo de Puertos)

Abastecimiento de aguas de los puertos de Cabras y Arrecife.—Obras de mejora en Mogán, Bahía de Naos y Cotillo.—Embarcaderos y muelles en Melenera, San Nicolás, Ríos y Playa blanca.

LA LUZ Y LAS PALMAS

Muelle comercial por el Castillo de Santa Catalina.—Demolición del espaldón del dique y ensanche del muelle de la Luz.—Obras de abastecimiento de aguas.—Alcantarillado y servicios higiénicos.—Galería para instalación de tuberías.—Pavimentos, edificios, almacenes y talleres.—Servicios eléctricos y armamento.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Primera dársena.—Dique muelle del Este.—Instalaciones para combustibles líquidos.—Muelles espigones de turismo.—Distribución de aguas.—Almacenes y tinglados.—Dragados.—Armamento.

SANTA CRUZ DE LA PALMA (Grupo de Puertos)

Mejora de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Tazacorte y Gomera.—Muelles y embarcaderos en el Prois de Santo Domingo, Puerto de la Estaca, Espindola y Bahía del Cabrito y Playa de Santiago.—Abastecimiento de aguas y alumbrado eléctrico en Santa Cruz de la Palma.

SENALES MARITIMAS

GUIPUZCOA

Mejoras en los Faros de Cabo Higuer, La Plata, Guetaria, Fuenterrabia, Pasajes, La Concha, Santa Clara, Higuer e Igueldo.

Sirenas eléctricas en Cabo Higuer, Fuenterrabia, La Concha, Guetaria y Zumaya y Senocoztúa, con radio-faro y señal electro-acústica.

VIZCAYA

Mejoras en los Faros de Machichaco, La Galea, Ondárroa Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Sirenas en el morro del rompeolas y en los puertos de Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

SANTANDER

Mejora de las luces de Santoña, Comillas, Santander y transformación en Aerofaros de los de Castro-Urdiales, Pescador y Cabo Mayor.

Instalaciones para las balizas de La Tornada y Canal del Carmen.

Radiofaro en Cabo Mayor, combinado con una sirena de emisor submarino.

Sirenas para Isla de Mouro, Castro-Urdiales; Santoña, Suances, San Vicente de la Barquera y Faro de la Cerda.

ASTURIAS

Mejoras en las luces de Llanes, Villaviciosa, Candás, Luanco, Avilés Cudillero, San Esteban de Pravia, Lluarca, Vega, Cabo Busto y Tapia.

Instalación de nueva luz en Cabo Vidio

Radiofaros en Llanes, Tapia, Cabo Peñas, Puerto del Musel.

Sirenas en Peñas, Cabo Torres, Ribadesella, Cabo Busto, Lastres, Villaviciosa, Gijón, Candás, Peñas, Avilés, S. Esteban, Cudillero, Luarca Tapia y Musel.

LUGO

Mejoras en los Faros de Isla Pancha y San Ciprián.

Nueva enfilación del puerto de San Ciprián.

Nuevas luces en las rías de Foz, Murela, Vivero, Barquero y Vicedo.

Construcción de un Faro en Juances, Ría de Vivero.

Sirenas en Isla Pancha, Burela, San Ciprián Vivero y Faro Juances.

CORUÑA

Mejoras en los Faros de Estaca de Vares, Ferrer, Cabo Villano, Puntamera, Cabo Prior, Hércules, Sisargas, Turián, Finisterre, Punta Insúa, Corrobedo y Muros.

Faro en Punta Candelaria.

Radiofaros en Cabo Prior, Estaca de Vares y La Coruña.

Sirenas en Estaca de Vares, Cabo Prior, Cabo Villano, Punta Candelaria, Puntamera, Touriñán, Punta Insúa y Corrobedo.

PONTEVEDRA

Mejoras en las luces y faros de Villajuán, Ría de Marín, Islas Cíes, Ons, Silleiro, Vigo, La Guardia y Bayona.

Construcción de torres balizas en Elmo, La Loba y Con de Navío, con instalación de alumbrado por acetileno.

Torre y alumbrado para el muelle de la Isla de Ons.

Sirenas en Ons, Sálvora, Villagarcía, Santa Eugenia, Arosa, Puebla del Caramiñal, Cambados, Grove, Villagarcía, Carril, Villajuán, Villanueva de Arosa, Sangenjo, Pontevedra, Marín, Bueu, Portonovo, Belvís, Bouzas, Cangas, Bayona y La Guardia.

HUELVA

Mejoras en las luces de Ayamonte y Río Odiel. Construcción de torre e instalación luminosa en Isla Cristina.

Radiofaros para la Barra de Huelva.

Sirenas para la Barra de Huelva en combinación con un oscilador de submarino y el Radiofaro; también en Ayamonte y en Isla Cristina.

SEVILLA

Mejoras en 43 boyas de luz fija y 14 enfilaciones.

Nuevas señales luminosas en la Barra de Sanlúcar en Punta Capilla.

CADIZ

Mejoras en los Faros y luces de Chipiona, Cadezo de los Asnos, Puerto de Santa María, Cádiz, Fraile, Cabezuela, La Palma, Puerto Real, Sancti Petri, Barbate, Algeciras e Isla Verde.

Construcción de balizas en el Bajo de Los Cabezos y Boya para el de Aceiteras.

Radiofaros en Chipiona, Cabo Trafalgar.

Sirenas para Cabo Trafalgar, Chipiona, Cádiz, Puerto de Rota, Santa María, Puerto Real, Sancti Petri, Tarifa y Algeciras.

MÁLAGA

Sustitución de luz en el Puerto de Estepona y transformación de las ópticas de Punta Doncilla y Málaga y Torrox.

Radiofaro en Málaga.

Sirenas en Málaga, Estepona, Marbella, Torre del Mar y Torrox.

BALEARES

Mejoras en las luces de Ibiza e Isla de Mallorca. Sustitución de las luces del Puerto de Palma.

Nuevo faro en Punta Aguila

Id. id. en Formentera.

Radiofaros en Formentera, Ibiza, Calafiguera, Capdepera y Formentor.

Sirena electro-acústica en Palma y otros en Formentera, Punta Aguila, Formentor, Capdepera, Ibiza, Ciudadela y Sóller.

TENERIFE

Mejoras en los Faros de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, Fuencaliente y Punta Orchilla y en el Puerto de la Estaca.

Nuevas luces en el Puerto de la Orotava, el de Santa Cruz de Tenerife, el Punta Gorda (La Palma), Puntas Salinas y Punta Restinga (Hierro).

Radiofaros en Punta Anaga, Punta Cumplida, Punta Tenè, La Palma, Punta Orchilla.

Sirena electro-acústica en Punta Anaga, Punta Rasca y Punta Cumplida, con oscilador submarino en Santa Cruz de Tenerife.

LAS PALMAS

Mejoras en los Faros de Isla de Alegranza, Lanzarote, Isla Lobos, Fuerteventura, Gran Canaria.

Nuevo Faro en Isla Graciosa.

Id. id. en Punta Lantailla.

Radiofaros en Punta Pechiguera, Isla Alegranza, Lantailla, Mas Palomas, La Isleta.

Sirenas para Punta Pechiguera, Arrecife, Puerto Cabras y Las Palmas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 1939 sobre vigilancia de las Sociedades de asistencia médico-farmacéuticas en la liberación total del territorio nacional.

La liberación total del territorio nacional, suscita en términos urgentes la cuestión de la vigilancia de las sociedades de asistencia médico-farmacéuticas. Sin perjuicio de que, en momento oportuno, se regule esta materia en la nueva legislación sanitaria que se prepara, de momento se considera necesario dictar normas, adaptando las disposiciones vigentes en 18 de julio de 1936 las circunstancias actuales. En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero.—Las funciones de la antigua Comisaría Sanitaria creada por R. O. de 31 de marzo de 1925 quedarán adscritas a la Sección de Medicina Social, del Servicio Nacional de Sanidad.

Artículo segundo.—Todas las atribuciones conferidas a la antigua Comisaría Sanitaria, por su Reglamento de 10 de febrero de 1926 y disposiciones posteriores —a excepción de aquéllas que se modifiquen en la actual disposición— pasarán al Servicio Nacional de Sanidad; que las ejercerá por intermedio de la Sección de Medicina Social y su Jefe.

En sustitución de lo prevenido en el artículo quinto y base tercera del Reglamento de 10 de febrero de 1926, la Sección de Medicina Social contará con asesores pertenecientes a las siguientes entidades: Colegio de Médicos; Colegio de Farmacéuticos; Colegio de Odontólogos; Instituto Nacional de Previsión y Servicio Nacional de Beneficencia.

Artículo tercero.—Además de las funciones atribuidas a la antigua Comisaría Sanitaria, la Sección de Medicina Social del Ser-

vicio Nacional de Sanidad, tendrá como misión especialísima, el estudio de la asistencia dispensada por el Estado la provincia y los municipios, los Patronatos, el sistema llamado de "igualada" y las prestaciones sanitarias de los Seguros Sociales, para proponer la debida coordinación entre ellos, evitando gastos inútiles y servicios innecesarios.

Artículo cuarto.—En lo sucesivo no se permitirá la creación de nuevas sociedades dedicadas a la prestación de servicios sanitarios de tipo mercantil.

Artículo quinto.—La Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad dispondrá la puesta en marcha de las antiguas Comisarias Sanitarias provinciales, que funcionarán como una Sección más de las Jefaturas provinciales de Sanidad y con una constitución análoga, en cuanto a asesoramientos, que la Central, de la que dependerán.

Artículo sexto.—A la mayor brevedad se procederá por el Servicio Nacional de Sanidad, a la elevación al Ministerio de la Gobernación de los proyectos de Reglamentos en desarrollo de la presente Orden Ministerial (en los que consten de una manera terminante las nuevas orientaciones que se confieren a esta Sección de Medicina Social).

Artículo séptimo.—La Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, por intermedio de la Sección de Medicina Social, procederá en los territorios recién liberados, al nombramiento de Comisiones Gestoras, encargadas de dirigir y administrar las sociedades de asistencia médico-farmacéuticas que queden abandonadas o sin dirección, en tanto quede regularizado su funcionamiento.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

Alféreces Honorarios Auxiliares de Contabilidad

ORDEN de 22 de abril de 1939 nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Edesio Fuentes Fuentes.

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo de 1937 (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 29, afecto a la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, Edesio Fuentes Fuentes, quedando destinado en dicha Auditoría.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 22 de abril de 1939 confirmando en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de Infantería y confiriendo el de Teniente de la respectiva Escala a los Alféreces de Complemento y provisionales de dicha Arma, cuya relación empieza por don Juan Menéndez García.

Por haber asistido con aprovechamiento al 14.º Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo, verificado del 21 de febrero al 1.º de abril del año actual, se confirma en su empleo a los Tenientes de Complemento y provisionales de dicha Arma, y se confiere el empleo de Teniente de su respectiva escala a los Alféreces de Complemento y provisionales, todos ellos pertenecientes al 14.º Curso de la Academia de Ampliación de Infantería de Toledo, que se relacionan a continuación, asignándoles la antigüedad de 4 del mes actual y continuando en sus destinos de procedencia, excepto los designa-

dos para Subinstructores de la citada Academia.

Tenientes de Complemento

- D. Juan José Menéndez García.
- D. Miguel Franco Pardo.
- D. Luis Montero López.
- D. Angel Pradilla Fernández Luna (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Antonio Martínez y Martínez.
- D. Antonio García Sánchez.
- D. Marcelo del Río Almero (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Ciriaco Guisasola Urdaniz (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Baldomero Martín Sánchez.
- D. Angel López López.
- D. Alfonso Peral Centeno.
- D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa.
- D. Pedro García Martínez Vallejo (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Rafael Ballesteros Ruiz.
- D. José Millán Torres.
- D. Primitivo Navarro Navarro.
- D. Felicísimo Fonseca Santos.
- D. José González Ruiz.
- D. José Moreno Casado.
- D. Juan de Zulueta y Cebrián.
- D. Francisco Richard Rodríguez.
- D. Lucas Cabrera Revilla.
- D. Luis Arnay Molina.
- D. Juan Valladares Barbuzano.
- D. Jerónimo Díaz Schwartz.
- D. Francisco Gómez de Torres.
- D. Rosendo Perelló Casellas.
- D. Eloy Mundi Créspe.
- D. Ricardo Castelo Biedma.
- D. Vicente García Lastra.
- D. Pedro Armengol Vallverdú.

Tenientes provisionales

- D. Manuel Grandal Pita.
- D. Angel Hernández Doncel.
- D. José Lopo y Martínez de la Lama (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Juan Franquelo Ramos.
- D. Casimiro Muñoz Andrés.
- D. Luis Berbel Serrano.
- D. Manuel Gavilán Carreras.
- D. José Campo Parrado (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Enrique Vega Peña.
- D. Cipriano Pérez Trincado.
- D. Francisco Giménez del Amo.
- D. Antonio Carmona Herreros.
- D. Orenco Prieto Santiago.
- D. Hermenegildo Díez Fernández.
- D. Luis Castellano Alcón.

D. Miguel José Romero Serrano.

- D. Manuel Regalado Romero.
- D. José Recolta Gil.
- D. Francisco Lobaco Morales.
- D. Jesús González Moreno (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Antonio Calvo Martín.
- D. Ramiro Rodríguez Baquerizo.
- D. Julio Soletto González.
- D. Manuel Rodríguez Montero.
- D. Valentín Gómez Sedano.
- D. Andrés Osorio Samanico.
- D. Martín Gallego Roselló.
- D. Enrique Jarnés Bergua.
- D. Sebastián Mendiara Navarro.
- D. Fortunato Ovejas Bombin.
- D. Isidro Delgado Paniagua.
- D. José Arias Fernández.
- D. Jesús Soler Martínez.
- D. Ezequiel Morales Cazaña.
- D. Heliodoro Aguiar Díaz.
- D. Gerardo Mariñas Romero.
- D. Pablo García Casado.
- D. José Gómez Conde.
- D. Gerardo Aparicio Antón.
- D. Angel Babiano Regodón.
- D. Ignacio García Parde.
- D. Venancio Criado Campos.
- D. Rogelio Rodríguez Requejo.
- D. José Traveso Bello.
- D. Diego Lorente Luzón.
- D. Luis Chacartegui Sáenz de Tejada.
- D. Bernardo Gómez Fernández.
- D. José Trujillo Morilla.
- D. José Quian Pereira.
- D. José León y Arias de Saavedra.
- D. Isidoro Salas Palenzuela.
- D. Mariano Mena y Vieyra de Abreu.
- D. Diego Mesa Giménez.
- D. Pablo Fernández Lofc.
- D. José González Martínez de Tejada.
- D. Casto Salabreña García.
- D. Luis Trovo Larrasquito.
- D. Alejandro Garzón Villada.
- D. Ernesto Merdoza Giménez.
- D. Isidro Blanco Hernández.
- D. Diego Guerrero Gijón.
- D. Manuel Ocaña Müller.
- D. Víctor Jiménez y Malo de Molina (Subinstructor Academia Toledo).
- D. José Carpintero Builla.
- D. Blas Saavedra Galván.
- D. José Sáenz de Navarreta Bañares.
- D. Andrés Benavente Cabrera.
- D. Pascual Domingo Lliso.
- D. José Duten Giménez.
- D. Eugenio Medina Alba.

D. Francisco Acosta y Noriega.
D. Joaquín Sánchez de Ocaña y Guereca.

- D. Manuel Outeirino Núñez.
- D. Luis Martínez Casamayor.
- D. José Rodríguez Díaz.
- D. Telesforo Benito y Benito.
- D. Celso Rodríguez Cansino.
- D. Víctor Martín González.
- D. Abundio Ballesteros García.
- D. Luis Hernández Berjón.
- D. Florencio Montes San Clemente.
- D. Miguel Garrido Monreal.
- D. Ildefonso Martín Sarz.
- D. José María Pacheco Pérez.
- D. Teodorico García Morales.
- D. Higinio Fernández Scarpeellini.
- D. Alejandro García Jalón de Rivas (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Antonio Colina Arredondo.
- D. Emiliano Adolfo Pastor Antonio.
- D. Miguel Saavedra Villaescusa.
- D. Amalio Gallego Ruiz.
- D. Alfredo Ingelmo Hernández.
- D. Emilio González Muñoz (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Blas Simón Cortin.
- D. Luis Iglesias Méndez.
- D. Blas Santiago Fernández Toffé.
- D. Luis Ordóñez Claros.
- D. Juan Mena de la Cruz.
- D. Gabriel Gomila Olona.
- D. Francisco Bote Cáceres (Subinstructor Academia Toledo).
- D. Gumersindo Goyanes Lamas.
- D. Diego Estrada Castro.
- D. José Jiménez Soler.
- D. Pedro Broto Rodríguez.
- D. Miguel González Trigo.
- D. Ricardo Bueno Montes.
- D. Raúl Díez Rodríguez.
- D. Emilio López Trasancos.
- D. Severo Aldaz Arangá.
- D. Juan Guerra Romero.
- D. Francisco Rosón Ibáñez.
- D. Julio Balderas Fernández.
- D. Daniel Fernández Gallardo.
- D. Carlos Antón Ortega.
- D. Fermín Lago Pérez.
- D. Alfonso Saavedra Baso.
- D. Antonio Ibarrola Furundarena.
- D. Agapito Cortiñas Castro.
- D. Manuel Prado Díaz.
- D. Valeriano Hernández Martín.
- D. Gregorio Herrero González.
- D. Ismael Pérez Francisco.
- D. Delfín Bartolomé Andrés.

D. Gonzalo Muñoz Roldán.
 D. Victor Suárez Bárcena de Cáceres.
 D. Javier Torres Castro.
 D. Fernando Gayte Díaz Argandoña.
 D. Vicente Marrero Pérez.
 D. Antonio Lima Rincón.
 D. Carlos Herrero Cortijo.
 D. José Angel Celigueta Díaz.
 D. Romualdo Calvo Serrador.
 D. Ignacio Izuzquiza Herranz.
 D. Fernando Aparicio Plasencia.
 D. José Antonio Aguirre Yoldi.
 D. Rafael Enriquez Román.
 D. Antonio Sánchez Jáuregui.
 D. José Carrión López.
 D. Enrique Ponce Ramos.
 D. Tomás García Moreno.
 D. Isidoro Ruiz Gutiérrez.
 D. Felipe Moreno Damián.
 D. Mariano Guerrero Ramirez.
 D. Francisco Luque Cabello.
 D. José Ramiro de Carranza.
 D. Juan Toledano Corrochano.
 D. Alonso Trujillo Mora.
 D. Manuel Martín Borregón.
 D. Jesús Ramos González.
 D. Diego Galindo Pérez.
 D. Jesús Pachón Carrillo.
 D. Valeriano Loperana Redin (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Pedro Olmo Rodrigo.
 D. Francisco Izquierdo Altamirano.
 D. Miguel Ortega Gil (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Mariano Gaeto Amo.
 D. Angel Gómez Medina.
 D. Elías Durán García Pelayo.
 D. Félix Ruiz Santiago (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Alfredo Sotelo Apesteguía.
 D. Luis Morales Morales.
 D. Juan Babiano Giner.
 D. José Navarro Alcalá.
 D. Joaquín Hidalgo Díaz.
 D. Pedro de Luque Pablos (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Octavio Alvarez Guardado.
 D. Antonio Ruiberri de Torres.
 D. Carlos del Rosal de la Escosura.
 D. Manuel Rodríguez Medina.
 D. Angel Rosón Pérez.
 D. Federico García Fernández.
 D. José Guevara Ponce.
 D. Francisco de Jesús Barroso Jiménez.
 D. Antonio López Mira.
 D. Manuel Gil Luque.
 D. Eduardo Ruiz Soto.
 D. Francisco Fernández Pinzón Jiménez.
 D. Manuel Lechuga Paños.

D. Ignacio Barrionuevo España.
 D. Agustín Moreno González Anleo.
 D. Antonio Moreno González Anleo.
 D. Julio Arabio Torre y González de Durana.
 D. Crescencio Aizpuru Tobalina.
 D. Antonio Maria Stolle Cereza.
 D. Gilberto Pastor de León.
 D. Juan Martín Lázaro (Subinstructor Academia Toledo).
 D. Alejandro Echeguren Cabrera.
 D. Anastasio Diaz Villar.
 D. Joaquín López García de Castro.
 D. Francisco Romero Rodríguez.
 D. Antonio de Haro Rodríguez.
 D. Aurelio Flores Vicente.
 D. David López González.
 D. Joaquín Castro Muñoz.
 D. Enrique Reyna Gandía.
 D. Joaquín Arzac Moya.
 D. Joaquín Fernández Manrique.
 D. Domingo Almarza Lapeña.
 D. Daniel Lerena Najera.
 D. Fernando Rebollar Heredia.
 D. Antonio Moratalla Esteban.
 D. José Calvo Calvo.
 D. Manuel Gómez García.
 D. Leoncio Sevilla Vega.
 D. Blas Otal Bernués.
 D. Fernando Juan Valiente.
 D. Balbino Martínez Turo.
 D. Armando Pellido Prieto.

Alféreces Alumnos

D. Manuel Porta Losada.

Alféreces de Complemento

D. Diego Simón Alvarez.
 D. Ramón Gil Esteban.

Alféreces provisionales

D. Arturo Leyta Paradela.
 D. Fernando Castellón Gallego.
 D. Andrés Guerrero Sánchez.
 D. Antonio Sánchez Gil.
 D. Gabriel Ballester Burguera.
 D. Alberto González Quijano y González de la Peña.
 D. Diego Padilla Muñoz.
 D. Ramón González del Fresno.
 D. Vicente Giménez Reyes.
 D. Luis Bonilla Martí.
 D. Antonio Rodríguez Batllori.
 D. Francisco Roble Castillo.
 D. Luis González Castro.
 D. Napoleón Miguel Yanguas.
 D. José Romero López.

D. Angel Quiguisola Cabeza.
 D. Martín Otero de Castro Figueroa.
 D. Jaime Antonio Clar Rigo.
 D. Benito Fragozo Valverde.
 D. José Luis Soteras Herrera.
 D. José González del Valle Herrero.
 D. Manuel Pina Pérez.
 D. Manuel Solana Sanz.
 D. Alfonso Illescas Gómez.
 D. Antonio Uguet Tapia.
 D. Joaquín López Doriga Corcho.
 D. Carlos Junquera Rubiera.
 D. Miguel Espallargues Santonja.
 D. Ramón Jover Tripallo.
 D. Cayetano González Timón.
 D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro.
 D. José Santana Crespo.
 D. José Elena González.
 D. Manuel Alvarez de Sotomayor Morales.
 D. Francisco Manchado Parejo.
 D. Silvano Prest Balbuena.
 D. Paulino Henríquez Múgica.
 D. Juan Castro de la Torre.
 D. José Liñán y Ruiz de Almodóvar.
 D. Valentin Gormaz Judez.
 D. Alberto Gallego Barcina.
 D. Fernando Nieto Maillo.
 D. Joaquín Martín Pérez.
 D. Máximo Lumbier Latasa.
 D. Miguel Marzá Sánchez.
 D. Guillermo Rovira Sáenz.
 D. Luis Sáez Larumbe.
 D. Ramón García Cela.
 D. Juan Rodríguez Alvarez.
 D. Pedro Alarcó Bencomo.
 D. Juan Jiménez Carcaño.
 D. Manuel Carrasco Lanzós.

Burgos, 22 de abril de 1939.—
 Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente provisional de Infantería don José Martínez Victoria.

Se rectifica la Orden de 24 de noviembre de 1938 (B. O. número 149) por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería a los relacionados en la misma, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a don José Martínez Victoria es la de 22 de febrero de 1938.

Burgos, 22 de abril de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don José Gallego Recio y otro.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don José Gallego Recio, con antigüedad de 22 de mayo de 1938.

Don José Quintana Miguel, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Ramón Mayol Arbolea, con ídem de 16 de julio de ídem.

Don Francisco Romero Coca, con ídem de ídem.

Don José Muñoz Baes, con d. de ídem.

Don Alfonso García Alises, con ídem de ídem.

Don José María García López Novales, con ídem de ídem.

Don Jacinto Cotán-Pinto Pérez, con ídem de ídem.

Don Casimiro Redondo García, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional concedido al Cabo Antonio Pozo Sanz.

Comprobado que el Cabo del Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6, Antonio Pozo Sanz, ascendido a Sargento provisional por Orden de 4 de octubre de 1937 (B. O. núm. 358), fallecido en fecha anterior a la de dicha Orden, se anula el mencionado ascenso.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 rectificando la de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451); por la que se concede por duplicación, el ascenso a Sargento provisional, a don Felipe Sánchez Manzano.

Queda rectificada la Orden de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451), en la que figura, por duplicado para el ascenso a Sargento provisional, conferido a los alumnos de la Academia de San Roque don Felipe Sánchez Manzano, en el sentido de que en el segundo lugar en que aparece aquél debe figurar don Aquilino de Pozo Sanz.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 confirmando en el empleo de Sargento provisional a D. Humberto Moreno Gil.

Se confirma en el empleo de Sargento provisional de Infantería al que fué promovido por Orden del General Jefe del Séptimo Cuerpo de Ejército, con la antigüedad del primero de julio de 1937, al del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Humberto Moreno Gil.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería don Luis Manuel Alvarez Naves.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 3 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 7 de octubre último, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Manuel Alvarez Naves, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 ascendiendo a Sargento al Cabo de Ingenieros don Lorenzo Segovia.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Cabo de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones don Lorenzo Segovia Méndez.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de abril de 1939 confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior al Alférez de la Guardia Civil don Ramón Moreno Ayape.

Se concede el empleo de Teniente, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1937, al Alférez de la Guardia Civil don Ramón Moreno Ayape, debiendo ser colocado en el escalafón detrás del de su empleo don Blas Barrado Sánchez.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 22 de abril de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Artillería don Victoriano Gutiérrez García y dos más

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Victoriano Gutiérrez García, con antigüedad de 9 de diciembre de 1938.

Don Antonio Carrán Trias, con ídem de 9 de marzo de 1939.

Don José Embil Múgica, con ídem de 28 de ídem de ídem.

Burgos, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Jefatura de Movilización,
Instrucción y Recuperación**

Militarización

Militarizando a **Alfredo Nogué Ciurana** y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 405 y 410) del

mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		José Cejudo Catalán	Calafate 1928
Alfredo Nogué Ciurana	Funcionario... 1928	Antonio Pérez Quintero	Plomero 1928
Lorenzo Vilar Ibáñez (S. A.) Idem	Idem 1933	Juan Quintana Ramos	Tornero 1928
César Larraz López	Agente 1929	José Albiach Moreno	Fundidor... .. 1928
Manuel Ojeda Ramírez	Idem 1927	Manuel Rodríguez Otero	Mecánico... .. 1928
<i>Ministerio de Hacienda</i>		Juan Moreno Gutiérrez	Idem 1928
Francisco Maderos Sosa	Funcionario ... 1927	Juan Veba Saldaña	Oficial de 2.ª 1928
<i>Ministerio de Agricultura</i>		Francisco Bernal Gómez	Mecánico... .. 1928
Simón Vicente Juan	Ingeniero... .. 1930	Francisco Vázquez Otero	Idem 1928
<i>Arsenal de El Ferrol del Caudillo</i>		Antonio Catalán Alcedo	Sopletista... .. 1928
Francisco Ezquerro Bonilla	Calderero... .. 1922	Francisco Salas Bohorquez	Barnizador... .. 1928
	(Agregado al 41)	Manuel Zaldival Blanco	Carpintero 1928
Manuel Barros Rodríguez	Mecánico... .. 1924	Juan A. González Lacalle	Idem 1928
	(Agregado al 41)	Francisco Conero Codrón	Contable... .. 1938
<i>Industrias de Canarias</i>		José Fernández Álvarez	Montador... .. 1938
Angel González Fernández	Contable... .. 1927	Antonio Sistero Flores	Carpintero 1938
Juan Fariñas Reyes	Encargado... .. 1929	Antonio González Aguilar	Idem 1938
Blas Pérez y Sánchez-Pinedo	Contable 1929	Juan Vera Martínez	Remachador ... 1938
<i>Industrias de Marruecos</i>		Diego Morillo Macías	Secretario 1927
Santiago Martínez López	Maestro 1929	Rafael Gil Cabanillas	Distr. Trabajo 1927
Enrique Garrido Martín	Practicante 1931	Alfredo Herráiz López	Verificador 1927
Nicolás Manzano Paniagua	Intérprete... .. 1927	Diego Miranda Macías	Tornero 1927
Antonio Maldonado Sánchez	Idem 1927	Andrés Océtriz Lorenzo	Delinante 1927
Ignacio Durán Espinosa	Idem 1928	Luis Ruiz Rosales	Ajustador... .. 1927
Alfredo García Valenzuela	Oficial 3.º 1931	Agustín Vidal Candón	Idem 1927
José Alarcón del Solar	Aux. Adm. 1927	Antonio Rivero Currea	Carpintero 1927
Andrés Ubeda Amata	Idem 1935	José González Sánchez	Idem 1927
Pedro Nogueira Rodríguez	Idem 1928	Leonardo Martínez Romero	Idem 1927
Antonio Gómez Villalón	Cartero 1927	Valencia Andría Utrera	Idem 1927
José Izquierdo Mora	Idem 1930	Manuel Rodríguez Varga	Idem 1927
<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>		<i>Comandancias de Marina</i>	
Juan García Barrera	Taladrista... .. 1927	Agustín Urreisti Urreisti	Patrón P. 1933
Narciso Alvarez Varea	Ajustador... .. 1927	<i>Jefatura del Aire</i>	
Miguel Ruiz Gallán	Lampistero 1927	José Torre Torre	Mecánico... .. 1935
Francisco Alvaéz Cotaviella	Maquinista 1927	Fidel Joya López	Tornero 1933
Francisco Pérez Sánchez	Idem 1927	Antonio Guillén García	Ajustador... .. 1927
Rafael Vega Blanco	Idem 1927	Eduardo Layma Gumiel	Mecánico... .. 1935
Salvador Arrabal Espinosa	Idem 1927	José Luengo Cuesta	Idem 1935
Alberto Marroquí Sánchez	Idem 1927	Angel Báez Ruiz	Idem 1935
Andrés García Alvarez	Idem 1927	Andrés Concepción Velázquez	Soldador... .. 1932
Antonio Andrade s. Macías	Montador... .. 1927	Federico Serrano de Heceta	Electricista ... 1930
Emilio Fernández Iglesias	Entibador... .. 1927	Eliás Sayalero Cano	Idem 1928
Guillermo Catalán Alcedo	Soldador... .. 1927	José Martínez Garcerán	Motorista... .. 1929
Antonio González León	Sopletista... .. 1927	José Bajjes Torrenst	Mecánico... .. 1928
José Sevillano Meléndez	Moldeador... .. 1927	Teodoro Aldama Calatayud	Chanista 1935
Juan Mateo Mellado	Plomero 1927	Futuro Santamaría Villanueva	Electricista 1927
Cayetano Candón Sánchez	Idem 1927	Félix Iores Pérez	Mecánico... .. 1932
Salvador Pérez Comacho	Idem 1927	Manuel García Parroqui	Chapista 1932
Manuel Barbey Benítez	Carpintero 1928	<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>	
		Antonio Caballero Castaño	Borniero... .. 1929
		Enrique Menéndez Alonso	Forjador... .. 1931
		Enrique Santoblea Rodríguez	Comportero... .. 1932

